MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Quibdó,13 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Área administrativa DECHO		

ACTA 027089 – AREAD – GRUCO 2.2.

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA CORPORACION NUEVA VIDA, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PN DECHO MIC 021 2024 CUYO OBJETO ES LA "CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA.

En Quibdó a los 13 días del mes de diciembre de 2024 siendo las 18:00 horas, el señor Capitán CARLOS HERNEY MEDINA jefe del área administrativa encargado, realiza la verificación de la información física y virtual dentro del proceso PN DECHO MIC 021 2024 cuyo objeto es la "CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO", y de esta forma estudiar la viabilidad de recomendar la aceptación de la oferta evaluada de primera según el orden de elegibilidad.

2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos N/A
4. Temas a tratar

4.1 Objeto de la reunión
4.2 Orden de elegibilidad
4.3 Primer informe de evaluación
4.3.1 Observación al primer informe de evaluación
4.3.2 Documentos subsanables al primer informe de evaluación
4.3.3 Consolidado final primer informe de evaluación
4.4 Consolidado final
4.5 Conclusión

4.1 OBJETO DE LA REUNIÓN

La presente reunión se adelanta con el objetivo de verificar la viabilidad de recomendar al señor ordenador del gasto la aceptación de la oferta presentada por la empresa LA CORPORACION NUEVA VIDA, dentro del PN DECHO MIC 021 2024, cuyo objeto es la "CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO".

4.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Vencido el plazo para recibir ofertas en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) se recibieron 02 propuestas, las cuales fueron habilitadas para la evaluación, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

N.º	OFERENTE	VALOR
1	LA CORPORACION NUEVA VIDA	$165.000,00
2	GLOBAL SERVICE S.A.S	$189.345,00

4.3 PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN

Mediante comunicación oficial GS-2024-070181-DECHO de fecha 12 de diciembre de 2024, el evaluador designado causa el primer informe de evaluación, poniendo en conocimiento del ordenador del gasto que la empresa evaluada, "LA CORPORACION NUEVA VIDA", NO CUMPLE con los requisitos técnico establecidos en la invitación pública.

4.3.1. OBSERVACIONES AL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término del traslado del primero informe de evaluación, se verifica la plataforma SECOP II, donde no se presentaron observaciones.

4.3.2. INFORMACIÓN SUBSANABLE AL PRIMER INFORME DE VALUACIÓN.

Dentro del término del traslado del primero informe de evaluación, se verifica la plataforma SECOP II, la empresa evaluada presentó documentación subsanable al primer informe de evaluación.

4.3.3 CONSOLIDADO FINAL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN.

Verificado los documentos con información subsanable aportado por la empresa evaluada, mediante comunicación oficial GS-2024-070381-DECHO 13 de diciembre de 2024, el evaluador designado, causa el consolidado final del primer informe de evaluación, informando al ordenador del gasto que la empresa evaluada CUMPLE con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública; en consecuencia, procede a recomendar al ordenador del gasto la aceptación de la oferta presentada por LA CORPORACION NUEVA VIDA dentro del proceso de contratación PN DECHO MIC 021 2024.

4.4. CONSOLIDADO FINAL

Teniendo en cuenta las diligencias de análisis y evaluación adelantadas por el evaluador designado, se procede a causar el consolidado final, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
LA CORPORACION NUEVA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al procedimiento que se establece para la mínima cuantía en tanto a la selección de oferta y partir de la revisión efectuada, se constata que el análisis de la oferta ha sido llevado a cabo conforme al procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía. Los respaldos y documentación respectiva se encuentran debidamente archivados tanto en la carpeta del proceso como en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Dicho análisis demuestra coherencia con las disposiciones y especificaciones establecidas en el proceso de contratación; en este contexto, se verifican con precisión cada una de las condiciones que permiten la consideración y el aval de la oferta presentada por la señora CLAUDIA PATRICIA HURTADO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.077.445.142 expedida en Quibdó, en su calidad de representante legal de la empresa LA CORPORACION NUEVA VIDA, NIT. 900313254-2. Es importante resaltar que la oferta presentada por la señora CLAUDIA PATRICIA HURTADO AYALA, CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en el marco del proceso de contratación. Tal cumplimiento se traduce en una oferta que satisface los criterios establecidos para ser admitida y considerada.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado, se valida la selección de la oferta de la empresa LA CORPORACION NUEVA VIDA, NIT. 900313254-2, cuyo representante legal es la

señora CLAUDIA PATRICIA HURTADO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.077.445.142 expedida en Quibdó. Los documentos e informes respaldan la conclusión de que esta empresa ha cumplido cabalmente con los requisitos necesarios para su habilitación y participación en este proceso de contratación.

4.5 CONCLUSIÓN:

En virtud de una evaluación de las circunstancias que han rodeado el desarrollo del presente proceso de contratación, y en consideración a la naturaleza específica del objeto a contratar, se hace patente la importancia de seguir los principios rectores de la contratación estatal. Basados en un enfoque de recta idoneidad administrativa, imparcialidad y agilidad en la selección de oferentes, así como en el análisis de las diferentes etapas del proceso, se ha llegado a la conclusión de recomendar al señor ordenador del gasto la aceptación de la oferta presentada por la señora CLAUDIA PATRICIA HURTADO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.077.445.142 expedida en Quibdó, en representación de la empresa LA CORPORACION NUEVA VIDA, NIT. 900313254-2. Dentro del proceso de contratación PN DECHO MIC 021 2024. Esta recomendación se sustenta en el cumplimiento cabal y demostrado de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico establecidos para la participación en este proceso de contratación.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente acta en el SECOP II	Secretario de la audiencia	14/12/2024

CONVOCATORIA N/A

Subintendente. KEVIN HARVEY CASTRO CÓRDOBA
Secretario de la reunión

Capitán. CARLOS HERNEY MEDINA
Jefe área administrativa DECHO (E)

Elaborado por: Grado, SI. Kevin Harvey Castro Córdoba
Revisado por: Grado, CT. Carlos Herney Medina
Fecha de elaboración: 13-12-2024
Ubicación: CENAS NAVIDEÑAS 2024

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA